

A photograph of a grand, classical building facade, likely a government or judicial building, with a Mexican flag flying on a tall pole in the background. The building features a central entrance with a pediment and a large window above it. The scene is framed by trees with yellow and green foliage on the sides.

# Los Retos de la Ley General del Archivos para el Poder Judicial

Dra. Aurora Gómez Galvarriato  
El Colegio de México



## **Ley General de Archivos**

- ◆ DOF 15/07/2018.
- ◆ Establece bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de archivos.
- ◆ Regula la organización y funcionamiento del sistema institucional de archivos de los sujetos obligados.
- ◆ Reconoce como sujeto obligado al Poder Judicial de la Federación.



*Art. 64. El Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios tendientes a cumplir con los fines de la organización y administración homogéna de los archivos de los sujetos obligados.*

# SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS





*Art. 20. El Sistema Institucional es un conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística de acuerdo con los procesos de gestión documental.*

# Sistema Institucional de Archivo

Archivo Histórico

Archivos de  
Concentración

Archivos de  
Trámite

Área Coordinadora  
de Archivos

Área de  
Correspondencia

Áreas o  
Unidades  
Administrativas

Valoración

Depuración

Digitalización

Transferencia

Resguardo

Difusión



## Archivo General de la Nación: Ejecutivo Federal

- ◆ Organismo descentralizado no sectorizado del poder ejecutivo federal.
- ◆ Para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal :
  - Es órgano de consulta en materia archivística.
  - Lleva a cabo registro y validación de instrumentos de control archivístico.
  - Emite el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria de documentos de carácter histórico.
  - Autoriza, recibe y resguarda las transferencias secundarias de los documentos de archivo con valor histórico.
  - Brinda asesoría técnica sobre gestión documental y administración de archivos.
  - Fomenta desarrollo profesional de archivistas.



## Otros Poderes y Ámbitos de Gobierno.

---

- ◆ Requieren de instancias que hagan las funciones que el AGN realiza en el Poder Ejecutivo Federal.



# Consejo Nacional de Archivos

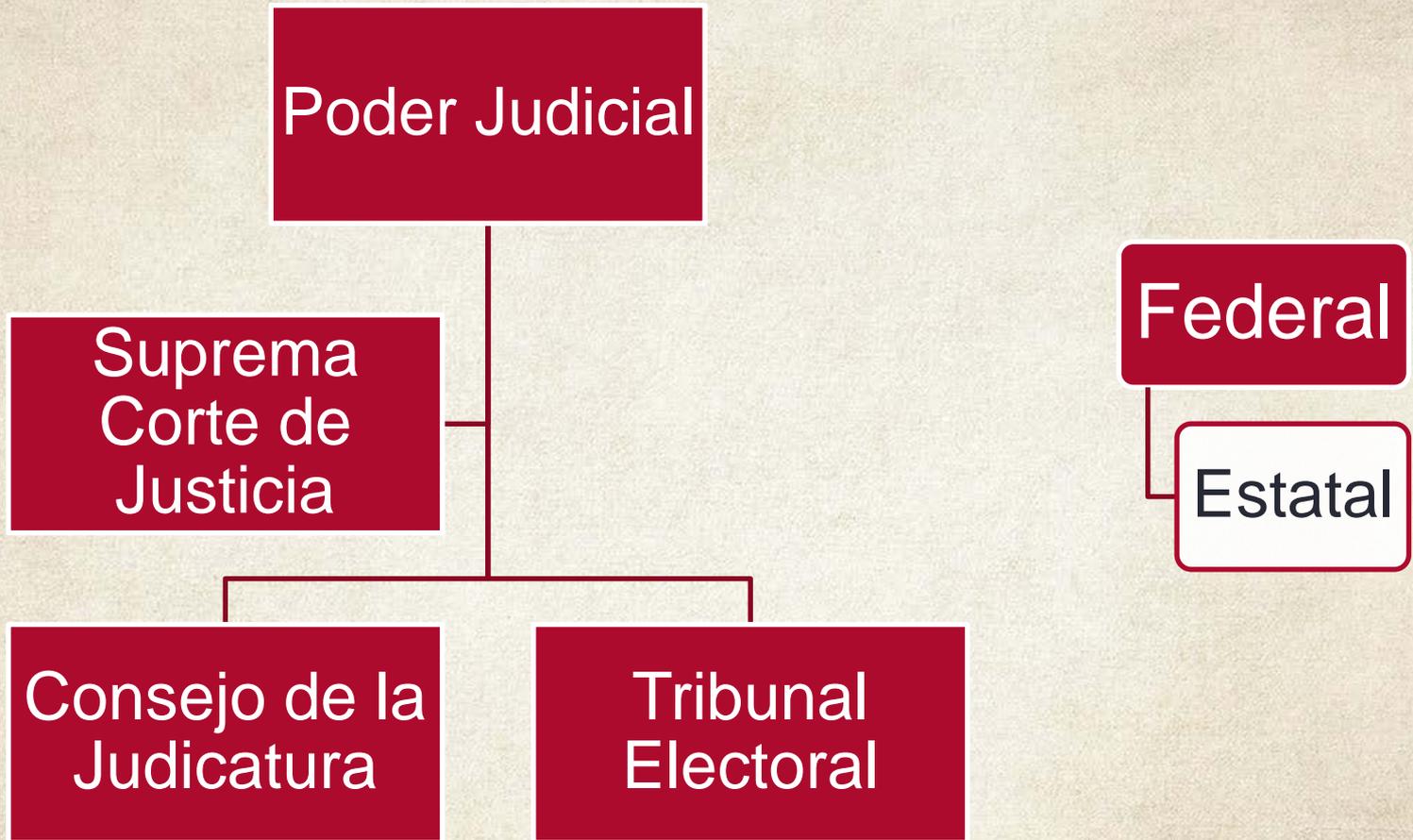
## CAPÍTULO II

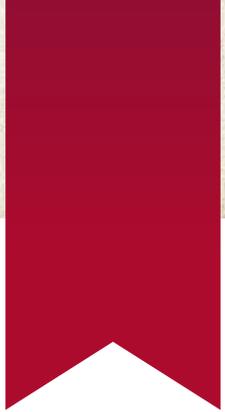
### DEL CONSEJO NACIONAL DE ARCHIVOS

**Artículo 65.** El Consejo Nacional es el órgano de coordinación del Sistema Nacional, que estará integrado por:

- I. El titular del Archivo General, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Secretaría de Gobernación;
- III. El titular de la Secretaría de la Función Pública;
- IV. Un representante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;
- V. Un representante de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión;
- VI. Un representante del Poder Judicial de la Federación;
- VII. Un comisionado del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VIII. Un integrante de la junta de gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- IX. El titular de la Auditoría Superior de la Federación;
- X. El titular del Banco de México;
- XI. El Presidente de cada uno de los consejos locales;
- XII. Un representante de los archivos privados, y
- XIII. Un representante del Consejo Técnico y Científico Archivístico.

Los representantes referidos en las fracciones IV, V, VI, VII y VIII de este artículo serán designados en los términos que disponga la normativa de los órganos a que pertenecen.





# **Sistema de Archivos del Poder Judicial**



## Normas:

- ◆ 17/07/2019 Acuerdo General No.8/2019 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de archivos.
- ◆ 25/03/2020 Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de archivos.
- ◆ 14/02/2020 Acuerdo General 1/2020 relativo a [...] de expedientes judiciales que forman parte del Sistema Institucional del Archivos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



## **Criterios Generales**

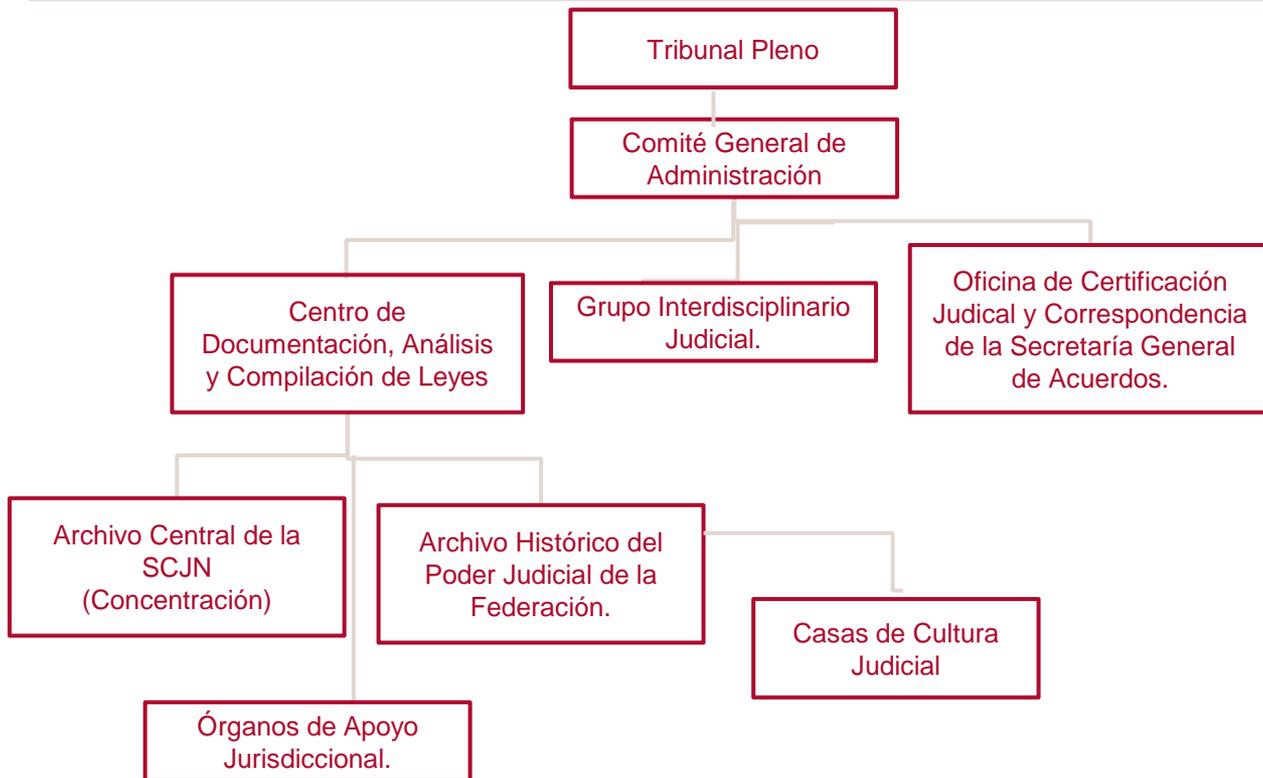
---

- ◆ Se toma en cuenta autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación como la necesidad de contar con una regulación especializada de los archivos judiciales.



1

# Sistema Institucional de Archivos de la SCJN





1

## **Sistema Institucional de Archivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

- ◆ El Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) coordina y administra los archivos del Alto Tribunal, propone su administración, sistematización, valoración y destino final de los expedientes judiciales, y el diseño y desarrollo de sistemas automatizados de gestión, brinda capacitación y asesoría en materia archivística.



1

## **Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Resguarda:

- ◆ 1,058,671 expedientes judiciales físicos (1613-2018).
- ◆ Libros de actas y de gobierno (1839-2015).
- ◆ Acervo Ignacio L. Vallarta (1809-1944).
- ◆ Tres inmuebles en CDMX y Toluca, 13.16 kms. Lineales.

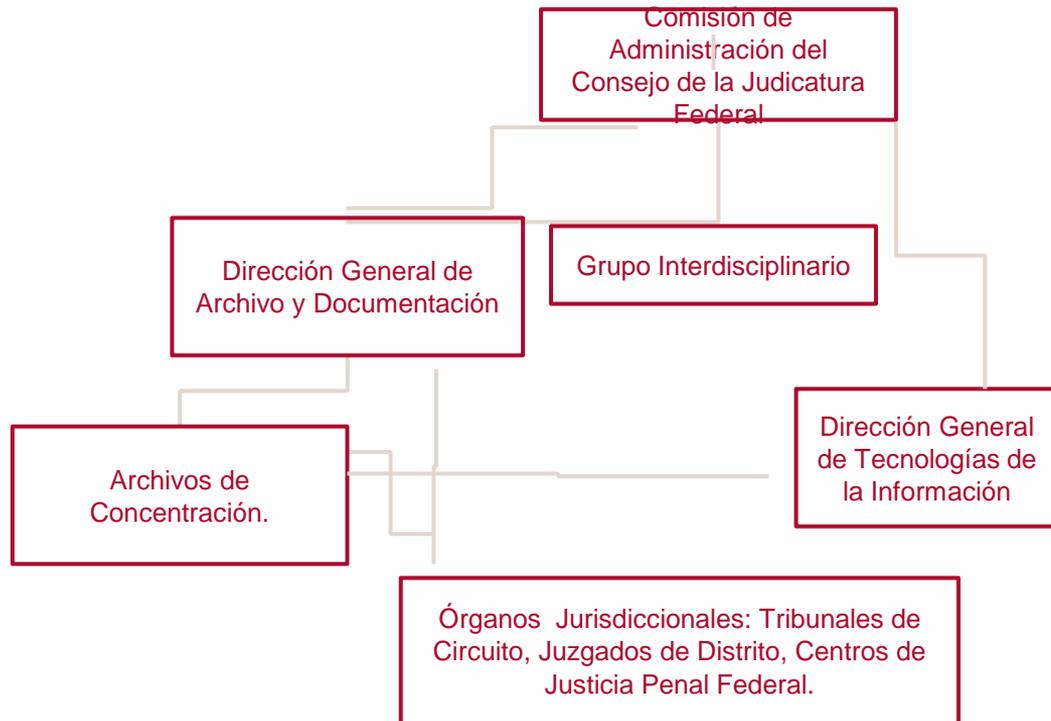


## Consejo de la Judicatura Federal.

- ◆ Corresponde al Consejo de la Judicatura Federal organizar, administrar y resguardar los archivos de los órganos jurisdiccionales, a excepción de los que corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ◆ Espablece la **Dirección General de Archivo y Documentación** como área coordinadora de archivos del Consejo de la Judicatura Federal.
- ◆ Establece criterios de valoración, digitalización, transferencia y resguardo.



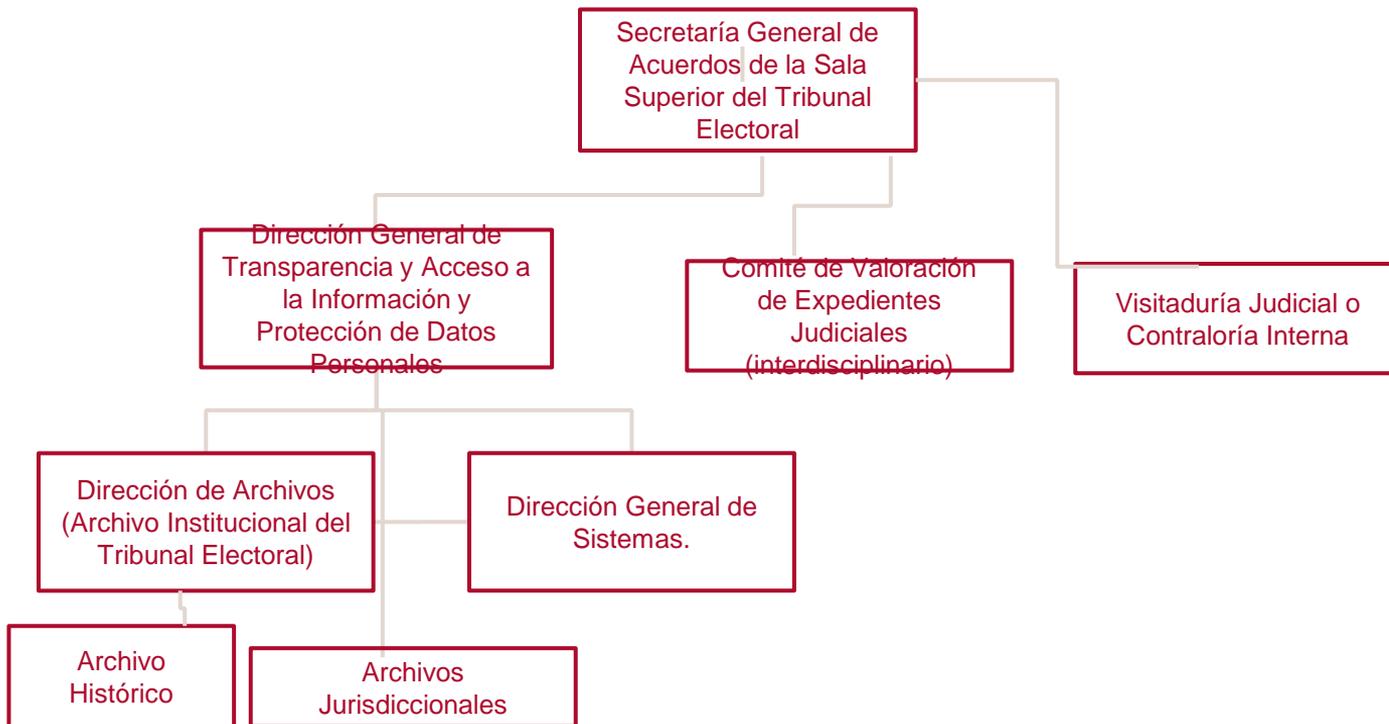
# Archivo del Consejo de la Judicatura.





3

# Archivo Institucional del Tribunal Electoral





## Evaluación

- ◆ Grandes logros a nivel de cada órgano federal del poder judicial. Ejemplo a nivel nacional.
- ◆ Las normas reflejan que con mayor cooperación podrían los tres órganos podrían aprovechar los aprendizajes que ha tenido cada uno de ellos.
- ◆ Necesaria una mayor coordinación entre los tres órganos para homologar sus prácticas, lograr sinergias y brindar apoyo y capacitación a instancias estatales.



## Archivos Históricos.

- ◆ El archivo histórico de la SCJN resguarda los documentos judiciales generados o resguardados por los órganos del Poder Judicial de la Federación de valor histórico. Los documentos de valor histórico, permanecen en resguardos por un plazo de 70 años (a partir de la fecha de integración del expediente).
- ◆ Consejo de la Judicatura: Una vez cumplido el término de 70 años, contados a partir de haberse acordado su archivo como asunto concluido, los expedientes valorados como históricos serán resguardados en el archivo histórico del Poder Judicial de la Federación.
- ◆ El Tribunal Electoral tiene su propio archivo histórico. Se transfieren al archivo histórico a partir de 70 años de su fecha de creación.



*LGA Art. 36. Los documentos contenidos en los archivos históricos son fuentes de acceso público [...] una vez que haya concluido su vigencia documental y autorizada la transferencia [...] a un archivo histórico, éstos no podrán ser clasificados como reservados o confidenciales. [...] No podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.*

*Los documentos que contengan datos personales sensibles [...] respecto de los cuales se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservarán tal carácter, en el archivo de concentración, por un plazo de 70 años, a partir de la fecha de creación del documento, y serán de acceso restringido durante dicho plazo.*



*LGA Art. 38. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [...] determinarán procedimiento para permitir el acceso a la información de un documento con valores históricos [...] que contenga datos personales sensibles de manera excepcional en los siguientes casos: I. Para una investigación o estudio quedando obligado el investigador a no divulgar la información confidencial. II. Interés público mayor a invasión a la privacidad, III. Beneficie al titular de la información, IV. Sea solicitada por un familiar directo.*



## Documentos Históricos

### **Acuerdo 8/2019**

Documentos adquieren valor histórico dada la relevancia del asunto ya sea por su interés público, económico, político o social, independientemente de su soporte documental.

### **Acuerdo 25/03/20 CJF**

Expedientes de relevancia documental que hayan cumplido setenta años de haberse acordado su archivo como asunto concluido.

### **Acuerdo 1/2020 TFE**

Se establecen criterios específicos tales como ser expedientes de calificación de elección presidencial de Gobernador, opiniones de Sala Superior en atención a solicitudes de



## Algunas Contradicciones.

- ◆ Tribunal Electoral.
  - Incluye entre las atribuciones del titular del Archivo Histórico, "guardar confidencialidad respecto de los datos personales cuyo tratamiento y protección les correspondan". Los documentos en los archivos históricos son de acceso público.
  - Señala que la clasificación de confidencialidad no está sujeta a temporalidad alguna; por lo que sólo podrán tener acceso a ella sus propios titulares, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



## Problemas de Acceso.

- ◆ No todos los documentos históricos deberían ser transferidos al archivo histórico hasta después de 70 años, sólo aquellos que tengan datos confidenciales sensibles.
- ◆ Debería establecerse un mecanismo uniforme para acceder a ellos en el espíritu del artículo 38 de la LGA.
- ◆ Los archivos históricos deberían tener mayor difusión y brindar mejor facilidad de acceso.
- ◆ Importante incluir en la valoración a historiadores especializados en el sistema judicial.



## Retos (Hacia Adentro)

- ◆ Mejorar procesos de valoración, uso de tecnologías y desarrollo de infraestructura para hacer frente a la enorme cantidad de documentos a su cargo.
- ◆ Lograr un ágil acceso a los expedientes por parte de los involucrados en los casos en trámite.
- ◆ Mayor coordinación entre los tres órganos, para homologar procedimientos y compartir aprendizaje.
- ◆ **La actualización de la normativa interna en materia de gestión documental y administración de archivos**, debe hacerse de manera conjunta por el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues la primera está a cargo de la mayor parte de los archivos de trámite y concentración y la última de los archivos históricos.



## **Retos (Hacia Afuera)**

- ◆ Enorme rezago a nivel poder judicial estatales. Hace falta mayor apoyo, capacitación, etc..
- ◆ Problemas de difusión y acceso en archivos históricos.
- ◆ Fortalecer su rol en el Consejo Nacional de Archivos y Sistema Nacional de Archivos.



## **RETO**

**CREAR UN SISTEMA  
DE ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL  
QUE SEA PARTE INTEGRAL DEL SISTEMA  
NACIONAL DE ARCHIVOS.**



**¡Gracias!**